

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20224200217021



Bogotá D.C. 10-10-2022

Señor@
ANONIMO
Ciudad

Referencia: CONTRATO 2734 DE 2021 CUYO OBJETO ES: *“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, Y JURIDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONAL OLAYA HERRERA, CÓD IDRD NO. 18-207, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”.*

Asunto: Respuesta derecho de petición Derecho de Petición radicados IDRD No. 20222100289422 de fecha 27 de septiembre de 2022 y radicado Bogotá Te escucha No. 3353222022 – GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTADIO OLAYA

Respetad@ Señor@:

De conformidad con la solicitud del asunto, la cual fue recibida por la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD mediante radicado del asunto, en la que se indica que:

“PORTE INADECUADO DE ARMAS DE FUEGO EN UN ESPACIO PUBLICO (PARQUE ESTADIO DEL OLAYA) DONDE UNA GRAN MAYORIA DE USUARIOS SON NIÑOS: CORDIALMENTE INTERPONGO LA QUEJA DE QUE EN LAS OBRAS DE REMODELACION DEL PARQUE ESTADIO OLAYA HAY GUARDAS CON ESCOPETAS CRUZADAS EN EL PECHO COMO SI ESTUVIERAN GUARDANDO UN CARRO DE VALORES. HOY 18 DE SEPTIEMBRE 8:15 AM. AL PASEAR A MIS MASCOTAS PUDE OBSERVAR UN GUARDA DE ESTOS CON ESCOPETA CRUZADA EN EL PECHO Y ME PARECE QUE EN UN ESPACIO PUBLICO DONDE ACUDEN NIÑOS Y AVECES PERSONAS EUFORICAS PARA VER PARTIDOS SE PERMITAN GUARDAS ARMADOS QUIENES PODRIAN CONSTITUIRSE UN PELIGRO ARMADO PARA LA POBLACION QUE FRECUENTA EL PARQUE.”.

Me permito contestar su requerimiento de acuerdo con la solicitud incoada y dentro del término previsto por la Ley, de la siguiente manera:

Respuesta:

El IDRD suscribió el Contrato de Obra No. 2705 de 2021 Con el CONSORCIO VISION OLAYA HERRERA, y cuyo objeto consiste en *“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE*

PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONAL OLAYA HERRERA, CÓD IDRD NO. 18-207, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”.

En el marco de las obligaciones del referido contrato, la entidad mediante radicado IDRD No. 20224200207571 de fecha 30 de septiembre de 2022 dio traslado por competencia del Derecho de Petición con radicado IDRD No. 20222100289422 de fecha 27 de septiembre de 2022 - ASUNTO: GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTADIO OLAYA, al Ingeniero EDGAR HERNANDO OLIVEROS CORDOBA en calidad de representante legal del CONSORCIO VISION OLAYA HERRERA, otorgando un término de tres (03) días hábiles para emitir respuesta sobre los hechos expuestos en la comunicación recibida.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022 se remite oficio de respuesta con referencia CVOH-704-CE-2022 por parte del Consorcio, la cual se adjunta a la presente, dando así por atendida la solicitud, en el marco de lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo indicado en la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad concordante con la materia.

Cordialmente;



ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones

- Anexos: Copia radicado IDRD No. 20222100289422 de fecha 27 de septiembre de 2022– Derechos de Petición en (1) folio en PDF
Copia radicado IDRD No. 20224200207571 de fecha 30 de Septiembre de 2022 – Traslado por competencia derecho de petición en dos hojas PDF
Copia respuesta Consorcio Visión Olaya a la peticionaria en (3) folios.
- Copia: Consorcio MEDKA 08 IDRD - Ingeniero Cesar Augusto Camargo Camargo - Representante Legal - CARRERA 15A # 121-12 OFICINA 318 Teléfono: 6203317 cesar.camargo@medinayrivera.com.co

Elaboró: Ingrid Ropero Triviño – Contratista STC 
Proyectó: Ingrid Ropero Triviño – Contratista STC
Revisó: Mónica Méndez Triviño – Profesional Especializado 222-05 

Leidy Viviana Rodríguez Olivares– Abogada Contratista STC – Área Interventoría 

Andrea Patricia Fuentes Guerrero – Abogada Contratista STC 
Aprobó: N/A